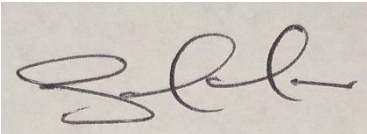


PROCESO: EJECUTIVO C-1

RADICADO: 2023-00167-00

LIQUIDACION DE COSTAS:

Agencias en derecho	\$ 218.000,00
Envío notificación	\$ 7.800,00
Envío notificación	\$ 7.800,00
Envío notificación	\$ 11.250,00
VALOR TOTAL	\$ 244.850,00
SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE	
BUCARAMANGA, ENERO 30 DE 2.024	
	
SUSAN MILENA SUAREZ MORENO SECRETARIA	

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a que la liquidación de costas que antecede se realizó observando los requisitos exigidos por el artículo 366 del código general del proceso, el despacho le impartirá aprobación a la misma.

Así mismo, frente a la liquidación de crédito aportada por la señora apoderada demandante, si bien al descorrer traslado de la misma, la parte ejecutada manifiesta su desacuerdo respecto de los intereses causados, no se arrima al proceso por parte de la togada, fundamento de su desacuerdo ni liquidación de crédito adicional, por ello el despacho procedió a revisar la liquidación de crédito presentada por la parte actora, evidenciándose que se allegó respetando los lineamientos del mandamiento de pago dictado dentro del presente proceso y al tenor de lo dispuesto por el Art. 446 del C.G.P., el Juzgado procederá a lo que corresponde.

De otra parte, frente a la petición de terminación del presente proceso presentada por la apoderada de parte ejecutada, en fecha 15 de diciembre de 2.023, de la cual se le corre traslado a la parte ejecutante, una vez consultado el portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario, se constata que existen a favor de presente los siguientes títulos judiciales:

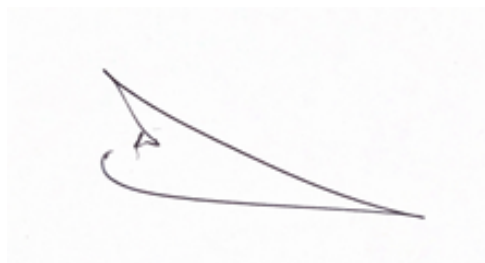
Número de Títulos 6						
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
460010001833850	9004795826	COOPMUTUAL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	30/10/2023	NO APLICA	\$ 908.096,00
460010001833851	9004795826	COOPMUTUAL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	30/10/2023	NO APLICA	\$ 908.096,00
460010001838872	9004795826	COOPMUTUAL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	21/11/2023	NO APLICA	\$ 1.061.829,00
460010001838873	9004795826	COOPMUTUAL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	21/11/2023	NO APLICA	\$ 720.308,00
460010001847238	9004795826	COOPMUTUAL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/12/2023	NO APLICA	\$ 647.867,00
460010001847239	9004795826	COOPMUTUAL COOPERATIVA	IMPRESO ENTREGADO	26/12/2023	NO APLICA	\$ 706.710,00
Total Valor						\$ 4.952.906,00

De lo anterior se tiene que a la fecha no se ha pagado la totalidad de la obligación y costas procesales por lo que no será atendida favorablemente la petición de terminación; por lo anterior, el Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

- 1)-** APRUÉBESE la liquidación de costas que antecede.
- 2)-** APRUÉBESE la liquidación de crédito presentada por la apoderada de la parte ejecutante.
- 3)-** Niéguese la solicitud de terminación presentada por la apoderada de parte ejecutada por lo anotado en la parte motiva.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Wilson Farfan Joya', is written over a light blue rectangular background.

**WILSON FARFAN JOYA
JUEZ**